



MAT.:RECTIFIQUESE
ALCALDICIO N° 2015 POR RAZONES
QUE SE INDICAN.

DECRETO
POR RAZONES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

05 SEP 2019

2062

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N°6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el H. Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2019.
4. D.A N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo de Concejo N° 166, donde aprueba Presupuesto para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de 04.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N° 7 letra e.
- 7.- Certificado de disponibilidad presupuestario N° 426 fecha 01.08.2019, emitido por la Directora de Administracion y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que, en registro de Chile Proveedores figura la razón social a nombre de Producciones de Eventos Integrales Daniela Antonia Castillo Navarro Rut N° 76.296.616-6, para realizar contratación mediante Trato Directo.

DECRETO:

- I. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 2015 de fecha 28.08.2019 en el encabezado de la materia donde dice Autoriza trato directo con Proveedor Daniela Antonia Castillo Navarro, debe decir **AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR PRODUCCIONES DE EVENTOS INTEGRALES DANIELA ANTONIA CASTILLO E** y en su punto I donde indica autoriza la contratación del proveedor Daniela Antonia Castillo Navarro Rut N° 17.675.881-3, debe decir **Autorícese la contratación del proveedor PRODUCCIONES DE EVENTOS INTEGRALES DANIELA ANTONIA CASTILLO NAVARRO E. Rut N° 76.296.616-6.**
- II. En todo lo demás, se mantiene lo señalado en el D.A N° 2015 del 28.08.2019.-

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLRA/ PMM/U.C/VMD/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 05 SEP 2019
06 SEP 2019

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°